

## COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 20 de octubre de 2003, acordó por unanimidad convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 15 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Santa Leonor 65, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

### Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de auditores de la sociedad.

Segundo.—Constitución de grupo fiscal de las sociedades Villamejor Sigma Servicios y Distribución, S. L. Cosecheros Abastecedores, S. A. y Exvies, S. A. y aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estime precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—53.329.

## CULTEK, S.L.U. (Sociedad escindida) ALBAGENIL, S.L.U. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 25 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Cultex, Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando una parte de su patrimonio social formada por una unidad económica autónoma, una vez segregada, a la sociedad ya existente «Albagenil, Sociedad Limitada Unipersonal».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 24 de noviembre de 2003, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades, Manuel Matas Velasco y Pilar Molada Martín.—52.884.

y 3.ª 28-11-2003

## DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. (Sociedad beneficiaria) DELOITTE & TOUCHE, S. A. (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que la Junta de Accionistas de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima y la Junta

de Socios de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 24 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima a favor de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, en los términos del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las dos sociedades mencionadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2003 y sobre la base de los balances de escisión cerrados a 31 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de las sociedades participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la escisión aprobada podrán oponerse a la operación en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

En Madrid a, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Deloitte & Touche, Sociedad Anónima, Don Miguel Zorita Lees. El Consejero Delegado de Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada, Don. Carlos González Fernández.—52.939. y 3.ª 28-11-2003

## DEXIA SABADELL BANCO LOCAL, S. A.

### 1.ª Emisión de Cédulas Territoriales

Dexia Sabadell Banco Local, con domicilio en Paseo de las Doce Estrellas, 4, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas territoriales por importe nominal de setecientos millones (700.000.000) de euros que corresponden a un total de siete mil (7.000) cédulas, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una y de la misma serie, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas territoriales se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Dexia Sabadell Banco Local, Sociedad Anónima, de fecha 23 de julio de 2003, y del Consejero Delegado de 20 de Octubre de 2003 y 5 de noviembre de 2003 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de Noviembre de 2003, con las siguientes características:

Importe de la emisión: Setecientos millones (700.000.000) de euros.

Forma de representación: Mediante anotaciones en cuenta.

Suscriptor: Dexia Municipal Agency.

Fecha de lanzamiento: El 2 de diciembre de 2003.

Fecha de desembolso: El 12 de diciembre de 2003.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal aplicable a la emisión variará trimestralmente sobre la referencia del Euribor trimestral más 0,01%.

Amortización: A su vencimiento, libres de gastos.

Vencimiento: El día que se cumpla el tercer aniversario de la fecha de desembolso de la emisión.

Compensación y liquidación: Se designará como entidad encargada del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación «Iberclear».

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija, también se podrá solicitar su admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Agencia de pagos: El servicio financiero de pago de principal e intereses se hará por Banco Sabadell, S. A.

Garantías: La presente emisión está especialmente garantizada por los préstamos y créditos concedidos por el emisor al Estado, las Comunidades

Autónomas y los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos u otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo completo inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Calificación del riesgo: Moody's Investor Service ha asignado a la emisión un rating de Aaa, que significa una calidad del crédito óptima.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—Consejero Delegado, don José Luis Castillo Villa.—53.335.

## DONOSTIARRA ANDALUZA CASTELLANA, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	763.924,94
III. Inmovilizaciones materiales ....	763.924,94
D) Activo circulante .....	9.067,72
VI. Tesorería .....	9.067,72
VII. Ajustes por periodificación ...	0
Total Activo .....	1.772.992,86
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	1.505.982,40
I. Capital suscrito .....	126.210,00
III. Reserva de revalorización ....	363.825,14
IV. Reservas .....	83.670,94
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-40.133,49
VI. Pérdidas y ganancias .....	-27.590,19
E) Acreedores a corto plazo (socio) .....	267.010,46
Total Pasivo .....	1.772.993,86

En Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El liquidador, D. Enrique Balmaseda Arias-Dávila Manzanos.—53.496.

## DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» y de «Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas ambas con el carácter de Universal en su domicilio social sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife 4-6, el día 25 de noviembre de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de

las mismas, mediante la absorción por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», de «Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas Generales, ajustándose en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 17 de noviembre de 2003, suscrito por todos ellos, presentado en el Registro Mercantil de Madrid y practicada la correspondiente nota marginal.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas Generales aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de Fusión el balance cerrado el 30 de septiembre de 2003, que fue aprobado en las citadas Juntas, sin que se haya producido modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación entre la fecha de la elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas Generales.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión no se atribuirá ventaja alguna en la sociedad absorbente al Administrador de la sociedad absorbida, ni a experto independiente alguno.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión, no se atribuirá ningún derecho en la sociedad absorbente a titulares de participaciones de clases especiales, ni a titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida, dada la inexistencia de los mismos en esta sociedad.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Al tratarse de Juntas Generales Extraordinaria celebradas con el carácter de Universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima, don Jesús Ruiz-Bravo y los Administradores Mancomunados de Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don Antonio Cortés Sánchez y don Manuel García Buey.—52.880.

y 3.ª 28-11-2003

## E.D.S. GLOBAL FIELD SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

### Anuncio del acuerdo de reducción del capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el 27 de noviembre de 2003, la sociedad E.D.S. Global Field Services, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), acordó reducir el capital social de la misma, en la cantidad de 60.100 euros, mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso correspondientes a las acciones números 10.001 a 90.000 y consiguiente reducción del valor nominal de las mismas.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

El capital social se cifra en 480.809,68 euros (cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos), representados por 90.000 acciones nominativas de dos clases distintas; las acciones números 1 a 10.000 de la clase A, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una; las acciones 10.001 a 90.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de 5,26 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Norbert Schmidt.—53.391.

## ELCON ELECTRO ACCESORIOS, S. A.

### Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha acordado la reducción del capital social actual de 300.500 euros, en la cifra de 150.500 euros, mediante la minoración del valor nominal de las acciones en 3,01 euros, por lo que el capital social queda establecido en 150.000 euros, dividido en 50.000 acciones de 3,00 euros de valor nominal. La reducción acordada, se efectúa mediante la restitución de aportaciones a los accionistas.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Alberto Barceló Romera.—52.441.

## ENCOFRADOS INDE-K, S. A.

### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Encofrados Inde-K, Sociedad Anónima», a la junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en Málaga, calle San Juan de los Reyes, número 1, 2.º planta, 29005 Málaga, a las diez horas del próximo día 15 de diciembre de 2003 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 721.200 euros mediante la emisión de 7.212 acciones nominativas de 100 Euros de valor nominal. Las citadas acciones deberán ser suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria, en un veinticinco por ciento en el momento de la suscripción. El restante setenta y cinco por ciento se desembolsará en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo, en el momento en que así se exija por el órgano de administración.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultades precisas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del aumento de capital y el informe sobre el mismo y de pedir de manera gratuita el envío o entrega de los documentos.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2003.—El administrador solidario. Don Daniel Jorge Houche.—53.308.

## EPUR, S. A.

### Balance de Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad «Epur, S.A.» (en liquidación), celebrada el día 13 de noviembre de 2.003, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad y aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Otro inmovilizado construcciones ..	112.257,53
Total Activo .....	112.257,53
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos ej. ante. ....	1.121,93
Acreedores .....	53.278,25
Total Activo .....	112.257,53

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Sant Feliu de Guixols, 13 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, María Fe Pérez Becerra.—53.361.

## ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Gran Hotel Verdi», avenida Francesc Macià, número 62 de Sabadell, el día 15 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse en primera el quórum exigido por la ley y los estatutos sociales, a fin de deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, con prima de emisión cada una, y delegación de facultades al Consejo de Administración para su ejecución.

Segundo.—Fijación del periodo de suscripción y desembolso de la ampliación de capital, si procede, consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales, con apoderamiento al Consejo de Administración para su ejecución.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.—Nombramiento voluntario de Auditor para auditar las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la propia Junta General Extraordinaria.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe